



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría Académica
Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

Metepec, Edo. de México a 15 de diciembre de 2017

Referencia:

Asunto: Cuarto informe trimestral de videoconferencias

(Octubre-Diciembre 2017)

Expediente: 3S.5.2/Programa de Evaluación de
Competencias laborales/1-2017/1/2017

ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCON
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

En respuesta a su oficio de referencia DCTA.0747.2017 de fecha 04 de diciembre del presente año, me permito enviar a las cuentas de correo electrónico: rislas@conalep.edu.mx, el informe trimestral del periodo octubre - diciembre 2017 de videoconferencias realizadas por esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

M.A. JUAN EDUARDO VALDES LOZANO
DIRECTOR DE ACREDITACION Y OPERACION DE CENTROS DE EVALUACION

Firma Electrónica de: JUAN EDUARDO VALDES LOZANO

F7JYicoVRyl67U6qdhkfUwvCPY3YshPlaA1IERGeddOQwjmq88T8vFB6KVERszSdM/nSm/9f/pu
iKJ7kDEKHMDDeJq81XEiLNT5ZDS0zFvON2gpbyeDz61WPczm0v3w0v517M/gnHWbyfVR8mNjGLWeQ
MQ5eHEzOHwVipFHsJVVMZi4oJ7tPNd6+C0jfQYivbUqcbkVIT/3sVhllvLN3vCxB/poiuQY+J4F7
blAZZxUmKxHnTAtkxCJybTmVYdPeofUcmVs4P6LSdg7rk4UP5JukDki7TJf9HcUfZvDrXGYoJq68
IQNTx05IEFOxAG2kGel6bRVqgG0u9ICVmtJ+CA==

C.C.P. MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL
LIC. FRANCISCO CUAUHEMOC SANTIAGO JAIME - SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL
DRA. MARIA ELENA SALAZAR PEÑA - SECRETARIA ACADEMICA

JEVZ/OEB

SATYC 7073000172017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Secretaría Académica
Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”.

